

C. ANUNCIOS PARTICULARES

AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S. A.

La sociedad estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas S.A., ACUAMED, hace pública convocatoria para la adjudicación de los siguientes contratos de consultoría y asistencia y de obras

1. Consultoría y asistencia para la coordinación, diseño e implantación del sistema de seguimiento y control de la explotación de las instalaciones incluidas dentro de las actuaciones urgentes recogidas en la ley 11/2005 y encomendadas a Acumed:

Presupuesto base de licitación: 1.982.254,40 € (IVA incluido).

Plazo para la realización de la asistencia: 24 meses.

2. Asistencia técnica a la dirección de las obras incluidas en el programa de saneamiento de aguas residuales (PSARU 2002) en la cuenca del Ebro, 1.ª fase. Actuaciones en la provincia de Tarragona:

Presupuesto base de licitación: 1.059.595,00 € (IVA incluido).

Plazo para la realización de la asistencia: 20 meses.

3. Asistencia técnica a la dirección de las obras de restauración hidrológica de la continuidad del río Ebro:

Presupuesto base de licitación: 799.633,84 € (IVA incluido).

Plazo para la realización de la asistencia: 24 meses.

4. Consultoría y asistencia para la coordinación de seguridad y salud de las obras correspondientes a los proyectos incluidos en el programa de saneamiento de aguas residuales urbanas (PSARU 2002) en la cuenca del Ebro, 1.ª fase:

Presupuesto base de licitación: 325.774,40 € (IVA incluido).

Plazo para la realización de la asistencia: 20 meses.

5. Consultoría y asistencia para la coordinación de seguridad y salud de las obras correspondientes a los proyectos incluidos en los programas de restauración hidrológica, implantación de redes de indicadores ambientales y de calidad de las aguas del Delta, en el río Ebro:

Presupuesto base de licitación: 1.174.032,73 € (IVA incluido).

Plazo para la realización de la asistencia: 24 meses.

6. Obras incluidas en la actuación urgente 1.2.c, «Conexión presa Cuevas de Almanzora-Poniente Almeriense. Interconexión Carboneras-Cuevas de Almanzora», recogida en la ley 11/2005, correspondientes al proyecto de construcción de la conducción de la desaladora de Carboneras al Valle del Almanzora (Almería). Fase II:

Presupuesto base de licitación: 24.048.769,55 € (IVA incluido).

Plazo máximo para la ejecución de las obras: 12 meses.

Requisitos específicos que deben cumplir los licitadores: Clasificación exigida: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría f; Grupo E, Subgrupo 6, Categoría f.

7. Obras incluidas en la actuación urgente 4.e, «Restauración hidrológica de continuidad del río Ebro», recogida en la ley 11/2005, correspondientes al proyecto de construcción restauración integral del bosque de ribera

en el tramo del río entre Tortosa y la desembocadura (Tarragona):

Presupuesto base de licitación: 7.075.298,37 € (IVA incluido).

Plazo máximo para la ejecución de las obras: 8 meses. Requisitos específicos que deben cumplir los licitadores: Clasificación exigida: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e; Grupo K, Subgrupo 6, Categoría e.

8. Obras incluidas en la actuación urgente 4.f, «Programa de saneamiento de aguas residuales (PSARU 2002) en la cuenca del Ebro, 1.ª fase (Tarragona)», recogida en la ley 11/2005, correspondientes al proyecto constructivo de los colectores en alta y E.D.A.R. de Horta de Sant Joan (Tarragona):

Presupuesto base de licitación: 2.790.095,81 € (IVA incluido).

Plazo máximo para la ejecución de las obras: 14 meses. Requisitos específicos que deben cumplir los licitadores: Clasificación exigida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e; Grupo K, Subgrupo 8, Categoría e.

Información general:

Forma de adjudicación de los contratos: Concurso abierto sin variantes.

Fecha y lugares para obtener de la documentación y presentar las ofertas: Obtención de documentación desde el día 13 de diciembre de 2007 hasta el 31 de enero de 2008, en las oficinas de ACUAMED:

Madrid, c/ Albasanz, 11, 28037-MADRID.

Almería, Puerta Purchena, 14-3.º, 04001-Almería.

Fecha de presentación de proposiciones: Hasta las 14.00 horas del día 1 de febrero de 2008.

Apertura de ofertas: Se realizará en las oficinas de Madrid: apertura de la documentación técnica a las 12:00 horas del día 11 de febrero de 2008; apertura de la oferta económica a las 10:00 horas del día 21 de febrero de 2008 para los concursos 1, 2, 3, 4 y 5 y a las 12:00 horas para los concursos 6, 7 y 8.

Otras informaciones: Está solicitada y prevista la financiación, con cargo a fondos estructurales de la Unión Europea, de las obras correspondientes a los proyectos que se incluyan en las asistencias y de la propia obra. Una manera de hacer Europa.

Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

Más información en www.acuamed.es.

Madrid, 10 de diciembre de 2007.–El Director General, Adrián Baltanás García.–76.277.

BILBAO BIZKAIA KUTXA

Comisión Nacional de la Competencia

La Comisión Nacional de la Competencia (CNC), con fecha 18-10-07, ha dictado la siguiente Resolución en el expediente sancionador. 617/06, Cajas Vascas y Navarra (n.º 2643/05 del Servicio de Defensa de la Competencia (SDC). Incoado de oficio contra las entidades, Caja de Ahorros de Victoria y Álava (Caja Vital), Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK) y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián (KUTXA), y Caja de Ahorros de Navarra (CAN), por presuntas conductas prohibi-

das por el art. 1 de la Ley 16/1989 de Defensa de la Competencia (LDC):

Primero.–Declarar que en el presente expediente se ha acreditado la realización de una conducta restrictiva de la competencia prohibida por el art. 1 de la Ley de Defensa de la Competencia consistente en un pacto de no competencia entre Bilbao Bizkaia Kutxa, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurreki Kutxa, de Caja Vital y de Caja Navarra en las provincias de las Comunidades Autónomas del País Vasco y de Navarra y en la coordinación de comportamientos competitivos frente a terceros.

Segundo.–Intimar a cada una de las cajas sancionadas que se abstengan de realizar dicha conducta en el futuro.

Tercero.–Imponer a Bilbao Bizkaia Kutxa una sanción de siete millones de euros (7.000.000 €).

Cuarto.–Imponer a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurreki Kutxa una sanción de siete millones de euros (7.000.000 €).

Quinto.–Imponer a Caja Vital una sanción de cuatro millones de euros (4.000.000 €).

Sexto.–Imponer a Caja Navarra una sanción de seis millones de euros (6.000.000 €).

Séptimo.–Ordenar a las cuatro cajas de ahorros sancionadas la publicación, a su costa y en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de esta resolución, de la parte dispositiva de la misma en el «Boletín Oficial del Estado» y en las páginas de información económica de dos diarios de información general de mayor circulación, uno de ámbito nacional, y otro de la ámbito provincial, en aquella provincia en la que cada una de las cuatro tiene su sede social. En caso de incumplimiento se impondrá a las cajas de ahorros sancionadas una multa coercitiva de seiscientos euros por cada día de retraso.

Octavo.–Las cajas de ahorros sancionadas justificarán ante la Dirección General de Defensa de la Competencia el pago de la multa impuesta y lo acordado en anterior apartado Sexto.

La Resolución de la Comisión Nacional de la Competencia no es firme al haber sido objeto de recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional por las entidades afectadas.

Las entidades obligadas a la publicación de este texto son Caja de Ahorros de Vitoria y Álava (Caja Vital), Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK), Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurreki Kutxa (Kutxa) y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (CAN).

En cumplimiento de la presente Resolución, Bilbao Bizkaia Kutxa ha remitido la presente nota a la empresa editora del BOE, para su publicación con fecha 21 de diciembre de 2007.

Bilbao, 19 de diciembre de 2007.–El Secretario General, Manuel Jaramillo Vicario.–77.394.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN

Elección de Consejeros Generales en representación de impositores

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento de Elecciones de la Institución, la Caja de